

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXI	Managua, D. N., Jueves 29 de Junio de 1967 AÑO RUBÉN DARÍO	Nº 144
----------	---	--------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Acéptanse Renuncias de Cónsules de Nicaragua en Honduras, Estados Unidos y México. Pág. 1537

MINISTERIO DE DEFENSA

Contrato Entre Director General de Comunicaciones y Señor Raúl Canda M. 1538

HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Donación de Terrenos Nacionales en Casa Colorada a Varias Personas en Compensación por Daños Causados 1538

Ampliase en Presupuesto Nacional Partida para Cancelar Abastecimiento Suministrado por Fábrica Momotombo. 1541

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 1541

SECCION JUDICIAL

Remates 1542

Títulos Supletorios. 1542

Tercer Sorteo de Bonos Hipotecarios en Banco Nacional de Nicaragua. 1543

Solicitud de Garantía y Protección de Propiedad Literaria 1543

Declaratorias de Herederos. 1543

Citaciones de Procesados 1544

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Acéptanse Renuncias de Cónsules de Nicaragua en Honduras, Estados Unidos y México

No. 11

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o. Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul General de Nicaragua en Tegucigalpa, D. C., República de Honduras, ha presentado el señor Ramón Pérez Santos, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

2o. El presente Acuerdo surte efectos a partir del 1o. de Junio próximo.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, quince de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, «Año Rubén Darío».—A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*.

No. 12

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o. Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul General de Nicaragua en Providence, Estado de Rhode Island, Estados Unidos de América, ha presentado el señor Ingeniero Manuel Refiazo Schaefer, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

2o. El presente Acuerdo surte efectos a partir del 1o. de Junio próximo.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, quince de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, «Año Rubén Darío».—A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*.

No. 13

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o. Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul General de Nicaragua en México, D. F., Estados Unidos Mexicanos, ha presentado el señor Ronald Molieri Bermúdez, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

2o. El presente Acuerdo surte efectos a partir del 1o. de Junio próximo.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, quince de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, «Año Rubén Darío».—A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*.

Ministerio de Defensa

Contrato Entre Director General de Comunicaciones y Señor Raúl Canda M.
No. CC—C—1377

Señor Tesorero General de la República,
Palacio Nacional, Managua, D. N.

Señor Tesorero:

Para su conocimiento y demás efectos transcribale:

«Francisco J. Medal Z., General de Brigada O. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y el Señor Raúl Canda Muñoz, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

I

El Señor Canda Muñoz se compromete a efectuar trabajos de instalación entre los kilómetros 4 y 20 de la carretera Managua—Masaya.

II

El trabajo consistirá en lo siguiente: Colocar 4.000 aisladores de vidrio. Tender y colocar 16 kilómetros de 8 hilos cada uno, o sean 128 kilómetros de líneas atesadas. Acarreo de 4.000 aisladores y 160 quintales de alambre copperwel número 10, entre kilómetros 4 al 20 carretera Managua—Masaya.

III

El Gobierno pagará al Señor Canda Muñoz, por los servicios expresados, la cantidad de Seis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Córdobas Netos (₡ 6.154.00), que afectará la Partida Codificada bajo el No. 10—38—07—03 S. P. Servicios de Telégrafos y Teléfonos, 06 Construcción, Adiciones y Mejoras, 064 De Instalaciones, 0642 Para Servicios Telefónicos, 0643 Para Servicios Telegráficos, una vez que haya entregado dicho trabajo a entera satisfacción del Señor Inspector General de Comunicaciones. El pago lo recibirá en la Tesorería General de la República.

En fe de lo cual, firmamos siete tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los trece días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete.—(f) *Francisco J. Medal Z.*, General de Brigada O. N., Director General de Comunicaciones.—(f) *Raúl Canda Muñoz*.

No. 50—CC—C

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el contrato que antecede.

Comuníquese: Casa Presidencial.—Managua, D. N., «Año Rubén Darío», 21 de Junio de 1967.—(f) A. SOMOZA D.—El Ministro de Defensa, (f) *Francisco Buchting P.*, General de Brigada O. N.

Hacienda y Crédito Público

Donación de Terrenos Nacionales en Casa Colorada a Varias Personas en Compensación por Daños Causados

No. 45

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o. — Autorízase al Fiscal General de Hacienda, Doctor Salvador Buitrago Ajá y al Fiscal Específico de Hacienda, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que indistintamente en cumplimiento del Decreto Legislativo No. 1324 de 4 de Marzo de 1967 (Gaceta No. 60 de 13 de Marzo de 1967), ante cualquiera de los Notarios Doctores Orlando Montenegro Medrano y Alejandro Romero Castillo, comparezca a nombre del Estado, a otorgar contrato de donación del terreno nacional denominado "Las Conchitas", situado en la Comarca de "Casa Colorada", del Departamento de Managua e inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua con el No. 15896, Folio 155 del Tomo 322 y Folio 61 del Tomo 480, en asiento cuarto, que consiste en una finca rústica situada hacia el Sur, y en las Sierras de esta ciudad que mide sesenta y cinco mil varas cuadradas, y comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos generales: Partiendo del punto extremo situado al noroeste y que colinda con los terrenos de El Corozo, de la Sucesión de don Angel Caligaris, con rumbo norte, ochenta y tres grados treinta minutos Este, se miden ciento veinte metros hasta llegar a la orilla occidental de la vieja carretera en donde se fijó un mojón de cemento, teniendo como colindante Norte la manzana perteneciente a don Julio Tapia Alfaro, y al doctor Fernando Núñez Matus; de este mojón se quiebra a la derecha con noventa grados y con rumbo Sur, seis grados treinta minutos Este se miden cuarenta y un metros veinte centímetros, siempre al borde de la vieja carretera; se quiebra con once grados treinta minutos a la izquierda y con rumbo Sur dieciocho grados cero minutos Este, se miden doscientos ochenta y tres metros, siempre siguiendo la línea general de la vieja carretera, que es el límite oriental de los dos lotes de terreno que se están describiendo quedando al otro lado de esta carretera, terrenos que fueron de Juan Rivera; de este último punto se quiebra a la derecha con noventa y un grado treinta minutos y con rumbo Sur, setenta y tres grados treinta minutos Oeste, se miden ciento setenta y cinco metros, teniendo al lado como colindante la Hacienda Las Conchitas, de este punto se

dobra a la derecha para seguir una línea sinuosa que va a la orilla del abismo, que constituye la colindancia occidental de estos dos lotes y así se llega al punto de partida de esta medida.

La lista de las personas a quienes se hará donación de los terrenos y la extensión superficial de éstos, es la siguiente:

A Luisa González, 200 varas cuadradas, 10 varas de frente de norte a sur, por veinte varas de fondo, de oriente a occidente, limitado así: Oriente, calle por medio; Occidente, El Corozo; Norte, terreno de Cornelio García; Sur, camino público.

A Juan Velásquez, 300 varas cuadradas, diez de frente de Norte a Sur, por treinta varas de fondo, de Occidente a Oriente, limitado así: Norte, lote de Medardo Mendoza; Sur, La Chepona; Oriente, Luciano Soto y Occidente, Rosa García, calle de por medio.

A Antonio Carballo, 300 varas cuadradas, 10 varas de frente de Norte a Sur, por 30 varas de fondo de Occidente a Oriente, limitado así: Norte, lote del Estado; Sur, Carlos Navarrete; Oriente, lote del Estado y Occidente, Calle El Panteón.

A Guillermo Mercado Sánchez, 300 varas cuadradas, 10 de frente de Oriente a Occidente, por 30 varas de fondo de Norte a Sur, limitado así: Norte, calle del Norte; Sur, Serafina Gutiérrez y Guillermo Silva; Oriente, Emilio Silva, Balbina Sánchez de Corea y Juana Corea Sánchez; y Occidente, Melania Marchena.

A Guadalupe López, 350 varas cuadradas, de 10 varas de frente de Norte a Sur, por 35 varas de fondo de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, calle en medio, Occidente, Crescencia Peralta; Norte, Celsa Mercado; y Sur, Lucila de Aguirre.

A Reinaldo R. Velásquez, 300 varas cuadradas, 10 varas de frente de Norte a Sur, por 30 varas de fondo de Occidente a Oriente, limitado así: Oriente, Carretera a Masachapa; Occidente, terreno del Estado; Norte, Claudina Muñoz; y Sur, Antonio Hurtado.

A Armando Vega, 300 varas cuadradas, 10 varas de frente de Norte a Sur, por 30 varas de fondo de Occidente a Oriente, limitado así: Norte, Diego Norori; Sur Oscar Martínez; Oriente, Francisca Carballo; y Occidente, calle en medio.

A Melania Marchena, 750 varas cuadradas, 25 varas de frente de Norte a Sur, por 30 varas de fondo de Occidente a Oriente, limitado así: Norte, Guillermo Mercado; Sur, Hernaldo Román; Oriente, Dolores Niño; y Occidente, Santos Cabrera, calle de por medio.

A José Isabel Aguirre, 900 metros cuadrados, 30 metros de frente de Oriente a Occidente, por 30 metros de fondo, de Nor-

te a Sur, limitado así: Norte, Cándida Velásquez, calle de por medio; Sur, Asunción Blanco Bermúdez; Oriente, calle en medio y Occidente, Guadalupe López.

A Cornelia García, 200 varas cuadradas, 10 varas de frente de Norte a Sur por 20 varas de fondo de Oriente a Occidente, limitado así: Norte, Rosa García; Sur Luisa González; Oriente, calle del Panteón; y Occidente, "El Corozo".

A Hernaldo Román, 400 varas cuadradas; 20 varas de frente de Oriente a Occidente, por 20 varas de fondo de Norte a Sur, limitado así: Norte, Sabas Hurtado, calle de por medio; Sur, Etlvina Remrk; Oriente, Lucila Sabogal; y Occidente, Delfa Espinoza.

A Matilde Zamora R., 200 varas cuadradas, 10 varas de frente de Oriente a Occidente, por 20 varas de fondo de Norte a Sur; limitado así: Norte, terreno del Estado; Sur, Vladimir Méndez; Oriente, José Carballo Nicaragua; y Occidente, Olga Solórzano.

A Sabas Hurtado, 200 varas cuadradas, 10 varas de frente de Norte a Sur, por 20 varas de fondo, limitado así: Norte, Ariel Zavala Dávila; Sur, Hernaldo Román, calle de por medio; Oriente, Santos Cabrera; y Occidente, Delfa Espinoza, calle de por medio.

A José Antonio Cerda Bonilla, 200 varas cuadradas, 10 varas de frente de Norte a Sur, por 20 varas de fondo de occidente a Oriente, limitado así: Norte, Rosa Caldera; Sur, Ramón Silva; Oriente, Alfonso Ayón; y Occidente, calle en medio.

A Miguel Osorio, 168 varas cuadradas, 8 varas de frente de Oriente a Occidente, por 21 varas de fondo de Norte a Sur, limitado así: Oriente, Celsa Rodríguez; Occidente, Amanda García de María, calle de por medio; Norte, Calle de por medio y Sur, Ignacia Ortega de Chacón.

A Lino Cabrera, 160 varas cuadradas, 8 varas de Oriente a Occidente, por 20 varas de Norte a Sur, limitado así: Norte, calle en medio; Sur, Mercedes Cerda; Oriente, Alfonso Ayón; y Occidente, Leticia Cabrera.

A Santos Cabrera Alegría, 400 varas cuadradas, 20 varas de frente de Norte a Sur, por 20 varas de fondo de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, Melania Marchena, calle de por medio; Occidente, Uriel Zavala Dávila; Norte, Juana Morales; y Sur, Sabas Hurtado.

A Olga Solórzano 648 varas cuadradas, 24 varas de Norte a Sur, por 27 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Norte, solar del Estado; Sur, con el Panteón; Oriente, Matilde Zamora; y Occidente, El Corozo.

A José Gutiérrez, 623½ varas cuadra-

das, en su lindero oriental 30 varas, en su lindero occidental 13 varas; en el Norte, 32 varas; en el Sur, 26 varas, limitado así: Norte y Occidente, El Corozo; Sur, Francisco Herrera y Oriente, calle de por medio.

A Francisca Carballo Cabrera, 420 varas cuadradas, 10 varas de Norte a Sur por 42 varas de Occidente a Oriente, limitado así: Norte, Leonardo López; Sur, Uriel Zavala; Oriente, Enrique Bravo; y Occidente, Guillermo Osorio, calle de por medio.

A Amelia Cabrera de Silva, 200 varas cuadradas, 10 varas de Norte a Sur, por 20 varas de Oriente a Occidente, sobre la calle, limitado así: Norte, Claudio Ruiz, calle de por medio; Sur, Balbina Sánchez; Oriente, calle de por medio; y Occidente, Guillermo Mercado.

A Rubén Núñez Arias, 200 varas cuadradas, 10 varas de frente por 20 varas de fondo, limitado así: Oriente, avenida de por medio, Benjamín Buitrago; Occidente, terreno de Lastenia de Corea; Norte, Jesús de Linarte y Sur, calle de por medio, Domingo Paladino.

A Aumary Ramón Santamaría Estrada un lote de 10 varas por 20, con los siguientes linderos: Oriente, calle en medio; Occidente, Guillermo Osorio; Norte, terreno vacante del Gobierno; y Sur, Irma O. Rosales.

A Juan José Zapata Peña un solar de 10 por 25; Norte, Antonio Salguera; Sur, calle en medio; Oriente, Leonor Hernández; y Occidente, Carlos A. Navarrete.

A Petronila García Gutiérrez, terreno de 14 por 26 con los siguientes linderos: Norte, Cementerio; Sur, Cornelia García; Oriente, calle en medio; y Occidente, Hacienda El Corozo.

A Cándida Velásquez, 300 varas cuadradas, 10 varas de frente por 30 de fondo, con los siguientes linderos: Norte, Sr. Stadthagen; Sur, Dr. Cardoza; Oriente, Doña Lucila Molina; y Occidente, Hildebrando Gutiérrez.

A José Carballo Nicaragua, 10 por 20 con linderos: Norte, José María Castellón; Sur, Vladimir Méndez; Oriente, Carlos A. Navarrete; y Occidente, Matilde Zamora Rivera.

A Nubia Osorio de Zavala, terreno de 10 por 40; Norte, Francisca Carballo; Sur, Sabas Hurtado; Oriente, Manuel Fuentes; y Occidente, calle en medio.

A Socorro de Linarte, terreno de 10 por 20, con los siguientes linderos: Norte, Isabel Aguirre; Sur, Isabel de Núñez; Oriente, Rosa de Santamaría; y Occidente, calle en medio.

Terreno de Medardo Mendoza Talavera, 300 varas cuadradas, 10 varas de frente por 30 de fondo, con los siguientes linderos: Norte, Clarisa de Gaitán; Sur, Juan

Dávila Velásquez; Oriente, Hildebrando Gutiérrez Parrales; y Occidente, calle en medio, predio de Pedro Moraga.

Terreno de Amanda García de 10 varas por 20 con los linderos siguientes: Norte, Felipe Guillén; Sur, Rafael Cabrera; Oriente, calle en medio; y Occidente, María Díaz.

A Irma de Santamaría, terreno de 10 por 20 con los linderos como sigue: Norte, terreno vacante; Sur, Rafael Jirón; Oriente, calle en medio; y Occidente, Hacienda El Corozo.

Al señor Guillermo Osorio, 18 varas por 20 cuyos linderos son: Norte, calle en medio; Sur, montaña; Oriente, terreno vacante; y Occidente, don José Urbina.

A Francisco Mendieta Rodríguez, terreno en barrio nuevo, en El Crucero, con los siguientes linderos de 10 por 20: Norte, señora Juana Corea; Sur, señor Manuel Molina; Occidente, señor Guillermo Silva; y Oriente, calle en medio y empalme de carretera a Masachapa.

A la señora Leonor Gutiérrez Pavón, terreno de 10 por 20, con los linderos siguientes: Norte, Isabel Aguirre con calle de por medio; Sur, Carlos Eger; Oriente, Cándida Velásquez; y Occidente, Sargento Parra.

A los señores Odulio Niño y Haydeé Carballo, terreno de 10 por 20, con linderos: Norte, Hacienda El Corozo; Sur, ídem; Oriente, Reinaldo Rodríguez; y Occidente, Camino Público.

Arto. 2o. — Las donaciones a que este Decreto se refiere se hace en compensación de los daños y perjuicios que les fueron ocasionados con motivo de la ampliación de la carretera que de Managua conduce a Diriamba y por consiguiente en la escritura de donación los beneficiarios deberán renunciar a cualquier reclamo que tuvieren o hubieren podido hacer con motivo de los daños causados, con la ampliación de la mencionada carretera (Panamericana Sur).

Arto. 3o. — Se faculta al Fiscal para establecer, las demás cláusulas que estime pertinentes, así como a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo respectivo.

Arto. 4o. — Los gastos y honorarios serán de cuenta de los beneficiados y se dispensa al Notario que ha de autorizar la escritura y al Registrador Público de Managua de la obligación de exigir Boletas y los timbres fiscales correspondientes.

COMUNIQUESE. — Casa Presidencial, Managua, D. N., a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete. "Año Rubén Darío". (f) GENERAL A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *General Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**Ampliase en Presupuesto Nacional
Partida para Cancelar Abastecimiento
Suministrado por Fábrica Momotombo
No. 47**

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Atendiendo solicitud del Señor Director General de Ingresos, Don Ofilio Lacayo h., contenida en su apreciable Oficio No. 1064 de 9 del Presente mes y Memorándum de la Dirección General del Presupuesto de 17 del mismo mes,

Considerando:

Que el Artículo 56 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que, «Las dependencias Gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que preparar especies fiscales, vender objetos o prestar servicios, podrán solicitar ampliaciones de las Partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquéllas resultaren insuficientes en relación al producto o ingreso logrado o por lograrse...»;

Considerando:

Que en tal caso se encuentra la venta de fósforos, realizada a través de la Dirección General de Ingresos;

Considerando:

Que al tenor de los Artículos 8 y 9 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, los fondos obtenidos con la venta del mencionado producto, han ingresado al Fondo General del Gobierno, depositándose en su «Cuenta General Córdoba», que tiene en el Banco Central de Nicaragua;

Considerando:

Que las recaudaciones por este servicio han sobrepasado lo estimado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos, y que se hace necesario que la Dirección General de Ingresos cancele a la Fábrica Nacional de Fósforos «Momotombo», el abastecimiento de dicho producto, para su almacén, hasta por un total de Un Millón de Córdoba... (₡ 1.000.000.00)

Acuerda:

Unico: Ampliase en el Presupuesto General de Gastos vigente, la Partida 07—13—05—00 P. Administración de Impuestos, 05—01 Dirección y Administración, 10 Desembolsos Financieros, 103 Inversiones Comerciales, 1032 Compra de Fósforos, en la suma de Un Millón de Córdoba (₡ 1.000.000.00)

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 20 de Junio de 1967.—«Año Rubén Darío».—(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Economía

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Nº 1652 —B/U Nº 634038— ₡ 45.00
Salvador Buitrago Ajá apoderado Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos solicita registro Marca Clase 9.

«Colistin»

Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, veintitrés Junio mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez Cordero Comisionado Patentes.—José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Nº 1604 — B/U Nº 634021— ₡ 45.00
Airken, Inc., mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Limp—O—San»

Para: Productos Químicos, Clase 8.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, veintiséis Abril mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Nº 1605—B/U Nº 634021— ₡ 45.00
Max Factor & Co., solicita registro Marcas:
«Hypnotique», «Pure Magic», «Epris»,
«Royal Regiment», «Ultralucent»

Para: Clase 7.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, veintitrés Mayo mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes.— José Villanueva, Secretario. 3 1

No. 1608—B/U No. 634020 — ₡ 45.00
Unilever Limited, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

«Radiol», «Saturn»

Para: Materiales Raspantes, Clase 4.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua trece Mayo mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.— José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Nº 1609 —B/U Nº 634020— ₡ 45.00
The Glidden Company, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

«Glide—On» «Spred Master»

Para: Pinturas, Clase 19.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, doce Mayo mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes.— José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Nº 1606— B/U Nº 634021— ₡ 45.00
The Hobart Manufacturing Company, Estados Unidos, solicita registro Marca:

«Hobart»

Clase: 26, (Cuchillería, Máquinas, Aparatos, Herramientas).
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, tres de Enero mil novecientos sesentisiete.— Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. 3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

No. 1632—B/U No. 634035—\$ 225.00

A las once de la mañana del día siete de Julio de este año subastaráse en este Juzgado dos predios urbanos situados en esta ciudad: 1) de ocho mil quinientas varas de superficie con los siguientes linderos: norte, predio que fué de Pablo Silva Morán; oriente, Pepsi Cola; poniente, Pepsi Cola; sur, Carretera Panamericana Norte. En este lote existen mejoras consistentes en edificios y maquinarias y equipos allí instalados.

Base subasta de este lote y mejoras: Cuatrocientos Cincuenta Mil Córdoba. 2) de seis mil quinientas ochenta y cinco varas de superficie con los siguientes linderos: norte, Gerardo Narváez y otros; sur, Gerardo Narváez y otros; oriente, Pepsi Cola; poniente, Gustavo Baltodano y otros.

Base para la subasta de este lote: Sesenta Mil Córdoba.

Ejecuta: P. J. Frawley y Juanita Catalina Frawley de Schindler a Joaquín y Virginia León Compañía Limitada.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veintidós de Junio de mil novecientos sesenta siete.—I. Palma M.—F. Castillo F., Srío. 3 3

No 1640 —B/U No 602267— \$ 90.00

Once mañana diecisiete Julio próximo subastaráse este Juzgado casa y solar, barrio Guadalupe esta ciudad, lindante: oriente, Paula Jirón; poniente, avenida enmedio, sucesores Santiago Laguna; norte, calle enmedio, Edmundo Romero; sur, Luis Rostrán.

Ejecuta: Ana Outiérrer Cárcamo a María Luisa Vargas de Jiménez.

Base posturas: Cinco Mil Córdoba.

Dado Juzgado Distrito Civil. León, diez Junio mil novecientos sesenta y siete.—Leyla de Gómez, Secretaria. 3 3

No. 1641—B/U No. 602268 —\$ 90.00

Diez la mañana quince Julio próximo subastaráse este Juzgado casa y solar ubicados barrio El Mercado, ciudad Chichigalpa, Departamento Chinandega, lindante: oriente, herederos Orlando Paguaga; poniente, Josefa de Tapia; norte, herederos Susana Díaz de Torres; sur, mediando calle, Encarnación González.

Ejecuta: Shell Nicaragua, S. A. a Julio César González Alvarado.

Base posturas: Cincuenta Mil Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, Junio siete, mil novecientos sesentisiete.—R. Oscar Santos, Secretario. 3 3

No 1642 —B/U No 602342— \$ 45.00

\$ 45.00

Diez mañana diecinueve Julio próximo venderáse este Juzgado al martillo, Radio Tocabisco Flaheer, Modelo TA—600, color Cristal, dos parlantes, ochentinueve discos Longplay.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Orión, Elsa Padilla.—Gómez, Sría.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, Junio veintidós, mil novecientos sesentisiete.—Leyla de Gómez, Sría. 3 3

No 1659 —B/U No 595637—\$ 225.00

Once mañana dieciocho Julio próximo subastaráse este Juzgado siguientes propiedades jurisdicción Tola, urbano; norte, calle; sur, Inés Alvarez; poniente, Juana Vivas; oriente, Edelberto Torres.

Urbano. Oriente, norte, calles; poniente, Zacarías Ulloa; sur, Balbina Ordóñez. Urbano, oriente, Faustino Cabrera; poniente, Vicente Bolaños; norte, calle; sur, Julián Véliz. Rústica, once man-

zanas: oriente, norte, Diego Castillo potrero Juan Francisco Torres; poniente, Quebrada; sur, Juan Francisco Torres. Urbana: oriente, sur, calles; poniente, Norberto López; norte, Juana Rivas. Derechos hereditarios sucesión intestada Matilde Cabezas. Rústica sesenta manzanas: oriente, José María Hurtado; poniente, Sotero Dinarte y otros; norte, Guadalupe Aguilar, Comunidad Nancimí; sur, Gregoria Montenegro, Camilo y Simona Sanarrucia. Urbana en Rivas No 13759 folio 68 Tomo 146 Registro Público Rivas.

Ejecución Ruthbelia Torres Barrios contra sucesión Edelberto Torres Romero.

Base: Ciento Dos Mil Cien Córdoba.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticuatro Junio mil novecientos sesentisiete.—Molsés S. Cole. 3 1

Títulos Supletorios

No. 1450—B/U No. 596717—\$ 135.00

Edwin Zamora Pastora solicita título supletorio lotes ubicados Comarca Lipululo, Jinotega; a) de nueve manzanas, lindante: oriente, José Cantarero; occidente, carretera, Edwin Zamora Pastora; norte, camino a Los Cipreses; sur, David Herrera; b) nueve manzanas, oriente, carretera y Edwin Zamora Pastora; occidente, callejón y El Coyol; norte, David Herrera; sur, callejón, El Coyol y Patricio Chavarría; y c) doce manzanas, norte, Armaudo Miranda; sur, oriente y poniente, El Coyol.

Interviene Síndico y Representante Fisco.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Distrito Civil. Jinotega, doce Mayo mil novecientos sesentisiete.—Carmen Ernesto López Herrera.—Ernesto Campo Valerio, Srío. 3 3

No 1451 —B/U No 610150 — \$ 45.00

Salvador y Laura Tercero solicitan supletorio rústica, lindante: oriente, María Morales; poniente, Carmen Zavala; norte, Joaquín Gómez; sur, Ernestina Lacayo.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintiséis Mayo mil novecientos sesentisiete.—Juan Román Robleto, Srío. 3 3

No 1452 —B/U No 601390 — \$ 135.00

Hija de la Caridad de San Vicente de Paul solicitan título supletorio predio urbano situado Cantón La Recolectión, lindante: oriente, María Bravo de Nordalm y otros; poniente, mediando avenida, Gustavo Lacayo y otros; norte, mediando calle, Enrique Alvarado y otros; y sur, Iglesia La Recolectión. También predio rústico tres manzanas extensión, situado inmediaciones esta ciudad, lindante: oriente, Mateo Zamora; poniente, Isabel Téllez; norte, mediando camino, Hermanos Cristianos; sur, camino real.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, veinticuatro Mayo mil novecientos sesentisiete.—Leyla de Gómez, Sría. 3 3

No 1453 —B/U No 583827 — \$ 45.00

Estebana Flores, solicita supletorio Limay, cinco manzanas, lindante: oriente, norte, sur, sucesión Jerónimo Flores; occidente, Adolfo Lanuza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinticuatro Mayo mil novecientos sesentisiete.—G. Outiérrer.—Hugo Tercero. 3 3

No 1454 —B/U No 616444— \$ 90.00

Perfecto Mendoza Donaire, mayor, negociante, este vecindario solicita título supletorio lote terreno ubicado barrio Mesón Oriental esta ciudad, com-

puesto mil novecientas cincuentas varas, limitado: oriente, Aeropuerto Xolotlán; poniente, Damiana Araica, otro; norte, Heriberto Hernández; sur, Antonio Caldera Flores.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintinueve Mayo mil novecientos sesentisiete.—Mánuel Barquero.—N. Villavicencio, Srlo.

3 3

No 1507 —B/U No 613648— ₡ 90.00

Agustín Gutiérrez Pavón solicita título supletorio lote terreno Comarca «La Jabalina», jurisdicción Nandaima, este Departamento, limitado: oriente, José Ignacio González; poniente, María Cordero de Gutiérrez; norte, María Cordero de Gutiérrez; sur, Agustín Gutiérrez Pavón.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, treintuno de Mayo mil novecientos sesentisiete.—Fco. J. Castillo O., Srlo.

3 3

No 1506 —B/U No 601463— ₡ 90.00

Luis Alberto Ramírez Olivas u Olivas Ramírez solicita supletorio casa y solar Barrio Coyolar, lindante: oriente, Julio C. Barreto; poniente, Carlos Cuevas; norte, Andrés Munguía; sur, Heriberto Fajardo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós Mayo mil novecientos sesentisiete.—Leyla de Gómez, Srta.

3 3

No 1503 —B/U No 595033— ₡ 90.00

David Jaen solicita título supletorio solar urbano treinta varas cuadradas, linderos: oriente y norte, calles públicas; poniente, Cleotilde Delgado; sur, sucesión Matilde de Pérez.

Vale Trecientos Córdobas.

Oposición término de ley.

Juzgado Local de lo Civil. Tola, veintuno de Mayo de mil novecientos sesentisiete.—Vicente Ibarra O., Srlo.

3 3

No 1501 —B/U No 577801— ₡ 45.00

Manuel López Sánchez solicita título supletorio, rústica cinco manzanas; oriente, Ramiro López; poniente, Rumaldina Baltodano; norte, Josefa Díaz; sur, solicitante.

Juzgado Distrito. Diriamba, treinta Mayo mil novecientos sesentisiete.—J. H. Cortez. Felipe Rizo Vásquez, Secretario.

3 3

No 1500 —B/U No 548663— ₡ 45.00

Reyes y Celestino Ruiz solicitan supletorio tres hectáreas esta jurisdicción: norte, Alejandro Galván; sur, occidente, Gilberto Peralta; oriente, Luis Amador.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintinueve Mayo mil novecientos sesentisiete.—Gilb. Caldera Ráudez.—Efraim Espinosa, Secretario.

3 3

No. 1643—B/U No. 602153— ₡ 90.00

Angela Ortega González solicita supletorio rústico La Paz Centro, lindante: oriente, herederos Ester Altamirano; poniente, mediante calle Tomás Tinoco; norte, Herminia Chacón de Arauz; sur, Claudina v. de Medrano.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince Junio mil novecientos sesentisiete.—Leyla de Gómez, Srta.

3 1

No 1648 —B/U No 546286— ₡ 90.00

Normando Porras Aguirre y José Alaniz Guerra solicitan título supletorio finca rústica cincuenta

manzanas Comarca «Fariñas» este Municipio, limitada: norte, Río San Juan; sur y este, Eduardo Carrillo, Río Zompopero enmedio; y oeste, Roque Valle.

Oyense oposiciones.

Juzgado Distrito. San Carlos, once Mayo mil novecientos sesentisiete. Alejandro Terán C.—Ronaldo Montiel, Srlo.

3 1

No. 1661—B/U No. 605913— ₡ 45.00

Iglesia San José solicita título supletorio predio urbano, linderos: norte, Amada Villalobos; sur, Concepción Villalobos; oriente, Josefa Vidua; poniente, Cándida Meléndez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Viejo, veintidós Junio, mil novecientos sesentisiete.—J. Moreno, Srlo.

3 1

No. 1660 —B/U No. 605910— ₡ 45.00

María Rodríguez de Díaz, solicita supletorio El Viejo, linderos: norte, Estero Machapa; sur, Océano Pacífico; oriente, Antonio Hernández; poniente, Ricardo Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Viejo, Junio veintuno, mil novecientos sesentisiete.—J. Moreno, Srlo.

3 1

Tercer Sorteo de Bonos Hipotecarios en Banco Nacional de Nicaragua

No 1656 —B/U No 634045— ₡ 180.00

El Banco Nacional de Nicaragua, avisa al público y en especial a los Tenedores de Bonos Hipotecarios de la Emisión No 1 del 30 de Enero de 1965, que en cumplimiento de las cláusulas 8a. y 10ma. de la Escritura Pública No 2, autorizada en esta ciudad por el Notario Doctor Luis A. Cantarero (q.d.e.p.) y también en acatamiento de lo dispuesto en el Arto. 14 del Reglamento dictado en Junio 15, 1964, por el Señor Superintendente de Bancos y de otras Instituciones, el día 1 de Julio de 1967, a las 10:30 am. se llevará a efecto en el local de la institución el Tercer Sorteo de Bonos Hipotecarios de la Serie «A».

Banco Nacional de Nicaragua

3 1

Solicitud de Garantía y Protección de Propiedad Literaria

No 1654 —B/U No 634042— ₡ 90.00

Pedro Joaquín Chamorro C., se ha presentado a este Despacho solicitando garantía y protección de Propiedad Literaria y derechos de Autor del Diario «La Nueva Prensa».

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., 26 de Junio de 1967.—Rogerio Montenegro Fajardo, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 1

Declaratorias de Herederos

No. 1636 —B/U No. 602287— ₡ 30.00

Isabel viuda de Padilla, solicita decláresela heredera, bienes, derechos, acciones que a su muerte dejó su madre Alejandra Torres de Ocampo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce de Ju-

nio de mil novecientos sesentisiete.—Leyla de Gómez, Sria. 1

No. 1578—B/U No. 606778—\$ 15.00

Eugenio Zeledón, solicita declararse junto Zoila, Antonio, Pastor, Evaristo, Silverio, Tomás Zeledón, herederos bienes Wenceslao Zeledón y Vicenta Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estell, ocho Junio mil novecientos sesentisiete.—G. Gutiérrez. Hugo Tercero. 1

No. 1587—B/U No. 601789—\$ 15.00

Oloria María Moreno, solicita declárese heredera, bienes, derechos y acciones, de su padre Leonardo Moreno Mendoza.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, siete Junio mil novecientos sesentisiete.—Leyla de Gómez, Sria. 1

No. 1589—B/U No. 611504—\$ 75.00

Benito de Jesús González, mayor, casado, negociante, este domicilio, solicita que en unión su hermano Inocencio Gaspar González, se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su padre Eusebio González. Señala como bienes: a) Un derecho sub-arriendo solar ubicado barrio San Jerónimo pueblo Sébaco, veinte varas frente por diez fondo, con casa en forma mediaguas, con corredor, lindante: Oriente, José Ríos; Occidente y Sur, Quillermína Obregón; y Norte, Antonio Martínez y b) Fundo urbano, pueblo Sébaco, consistente solar veinticinco varas frente por treinta fondo, con casa forma mediaguas, lindante: Oriente, Esmeralda Escorcia; Occidente, carretera Internacional; Norte, West India y Sur, Alfonso Eliseo Miranda y Celedonio Escoto.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, nueve Mayo mil novecientos sesenta y siete. O. Vargas C.—Julio C. Mendoza.—Srio.

Es conforme. Matagalpa, nueve Mayo mil novecientos sesenta y siete.—Julio C. Mendoza, Srio. 1

Citaciones de Procesados

Reg. 122

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Daniel Cortés, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio, cometido en la persona del señor Pablo Roberto Ló-

pez Meza, también de generales ignoradas, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. Adán Zapata M.—R. Rocha Z.—Srio.

Es conforme. León, veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Rimann Rocha Z.—Srio. 1

Reg. 123

Por primera vez, se cita y emplaza al procesado ausente Ignacio Obando, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Hurto en bienes del señor Casimiro Rivas Duarte, de calidades conocidas en autos, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece. Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Juigalpa, veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Corregido —los—plenario—Vale.—C. Augusto Báez S.—Fulg. Miranda M.—Srio.

Es conforme. Juigalpa, veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Fulgencio Miranda Martínez.—Secretario. 1

No. 135

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Rosa Chávez y Agustín Chávez, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días concurren al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por los delitos de Homicidio y Robo en la persona del señor Tomás Sequeira Guadamuz, de calidades en autos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes dichos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentran.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Masaya, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Dagoberto Palacios h., Juez para lo Criminal del Distrito.—V. González P., Sria. 1